

AÑO CCCXXXI
MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 1991
NUMERO 302

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

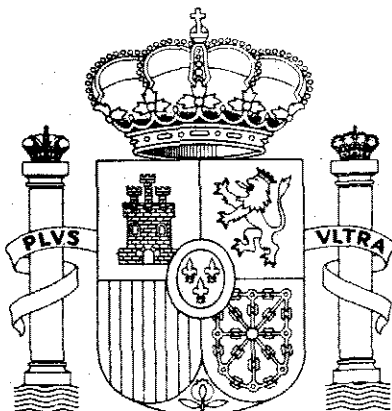
30275

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1991, del Departamento de Enseñanza, por la que se convoca concurso de traslados en Cataluña para proveer plazas vacantes correspondientes a varios Cuerpos Docentes de Enseñanzas Secundarias.

Dado que existen plazas vacantes en los Centros públicos de Bachillerato y Formación Profesional e Institutos de Enseñanza Secundaria, en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, que deben proveerse con Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseños, y de conformidad con lo que dispone la Orden de 4 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se establecen las normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de funcionarios docentes de los citados Cuerpos durante el curso 1991-1992, he resuelto:

Artículo 1.º 1. Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las bases de esta Resolución, para proveer plazas vacantes en los Centros públicos de Enseñanzas Secundarias dependientes de la Generalidad de Cataluña, en los siguientes Cuerpos:

a) Profesores numerarios de Enseñanza Secundaria para plazas en los Centros que se determinan en el anexo I de esta Resolución, correspondientes a las especialidades que se detallan a continuación, de acuerdo con las modificaciones introducidas en las plantillas vigentes para el curso 1991-1992, que se publicarán en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».



MINISTERIO
DE RELACIONES
CON LAS CORTES
Y DE LA SECRETARIA
DEL GOBIERNO

Código	Especialidad
01	Filosofía.
02	Griego.
03	Latín.
51	Lengua Catalana y Literatura.
04	Lengua Castellana y Literatura.
05	Geografía e Historia.
06	Matemáticas.
07	Física y Química.
08	Biología y Geología.
09	Dibujo.
10	Francés.
11	Inglés.
12	Alemán.
13	Italiano.
16	Música.
17	Educación Física.
22	Formación Empresarial.
24	Tecnología del Metal.
25	Tecnología Eléctrica.
26	Tecnología Electrónica.
27	Tecnología de Automoción.
28	Tecnología de Delineación.
29	Tecnología Administrativa y Comercial.
30	Tecnología Química.
31	Tecnología Sanitaria.
32	Tecnología de la Madera.
33	Tecnología Textil.
34	Tecnología de la Piel.
35	Tecnología de Moda y Confección.
36	Tecnología de Peluquería y Estética.
37	Tecnología de Artes Gráficas.
38	Tecnología de Construcción y Obras.
39	Tecnología Minera.
40	Tecnología Marítimo-Pesquera.
41	Tecnología Agraria.
42	Tecnología de Servicios a la Comunidad.
43	Tecnología de Hostelería y Turismo.
45	Tecnología de Imagen y Sonido.
54	Tecnología de Informática de Gestión.

b) Profesores técnicos de Formación Profesional para plazas en los Centros que se determinarán en el anexo 2 de esta Resolución, correspondientes a las especialidades que se detallan a continuación, de acuerdo con las modificaciones introducidas en las plantillas vigentes para el curso 1991-1992, que se publicarán en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Código	Especialidad
01	Prácticas del Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química.
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
10	Taller Textil.
11	Taller de la Piel.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
15	Taller de Construcción y Obras.
16	Prácticas de Minería.
17	Prácticas Marítimo-Pesquera.
18	Prácticas Agrarias.
19	Prácticas de Servicios a la Comunidad.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.

c) Profesores de Artes Gráficas y Diseño para plazas en las Escuelas que se determinan en el anexo 3 de esta Resolución, correspondientes a las especialidades que se detallan a continuación, de acuerdo con las modificaciones introducidas en las plantillas vigentes para el curso 1991-1992, que se publicarán en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Código	Especialidad
06	Derecho Usual y Nociones de Contabilidad.
09	Dibujo Artístico.
10	Dibujo Lineal.
13	Historia del Arte.
16	Matemáticas.
18	Modelado y vaciado.
21	Procedimiento de Ilustración del Libro.
24	Restauración de Libro.
34	Técnicas de Diseño Gráfico.
37	Teoría y Práctica del Diseño.
50	Diseño de Figurines.
59	Litografía.
60	Procedimientos Pictóricos.

d) Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas en las Escuelas que se determinan en el anexo 4 de esta Resolución, correspondientes a las especialidades que se detallan a continuación, de acuerdo con las modificaciones introducidas en las plantillas vigentes para el curso 1991-1992, que se publicarán en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Código	Especialidad
04	Bordados y Encajes.
06	Cerámica Artística.
08	Decoración.
12	Delineación.
13	Dibujo Publicitario.
14	Diseño Industrial.
15	Diseño de Figurines.
17	Ebanistería.
19	Encuadernación.-
21	Esmaltes.
22	Estampado Textil.
23	Forja Artística.
27	Fotografía Artística.
33	Joyería.
36	Litografía.
43	Modelismo y Maquetismo.
45	Mosaicos.
47	Orfebrería.
60	Talla en Piedra y Madera.
61	Tapices y Alfombras.
65	Vaciado y Moldeado.
71	Tipografía.
76	Artes del Libro.
95	Restauración.
96	Retablo.
112	Diseño Gráfico.
118	Pintura.

e) Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, para plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, que se determinan en el anexo 5 de esta Resolución, correspondientes a las especialidades que se detallan a continuación, de acuerdo con las modificaciones introducidas en las plantillas vigentes para el curso 1991-1992, que se publicarán en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Código	Especialidad
01	Alemán.
02	Arabe.
03	Catalán.
04	Chino.
06	Español para extranjeros.
08	Francés.
10	Griego.
11	Inglés.
12	Italiano.
13	Japonés.
15	Portugués.
17	Ruso.

1.2 Asimismo, se sacan a convocatoria, además de las vacantes actualmente existentes en los Cuerpos citados, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1991 y las que, en cada Cuerpo, resulten de la resolución de los respectivos concursos de traslados, así como las que origine, en cada Cuerpo por el que se concursa, en el ámbito territorial

de la presente convocatoria, la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, siempre y cuando correspondan a plazas previstas en la planificación general educativa. Además, se podrán incluir aquellas vacantes que, como consecuencia de las jubilaciones forzosas, se produzcan en el curso 1991-1992.

Art. 2.º Podrán participar en este concurso, en el Cuerpo respectivo y en la especialidad correspondiente:

a) Los funcionarios docentes numerarios que dispongan de destino definitivo en Centros dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña o en Centros del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, siempre y cuando acrediten su permanencia como funcionarios de carrera del Cuerpo correspondiente, en servicio activo, servicios especiales o servicio en Comunidades Autónomas, como mínimo, durante dos años con destino definitivo en el Centro desde el que participan, según lo que dispone el artículo 5.º de la Orden de 4 de diciembre de 1991 (a estos efectos será computable el curso académico 1991-1992).

b) Los Profesores que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, siempre que reúnan las condiciones para reingresar en el servicio activo, los que se encuentren en excedencia por el cuidado de un hijo y deseen participar durante el primer año, siempre que hayan transcurrido al menos dos años desde al toma de posesión del último destino obtenido, y los que, de conformidad con lo que establece la Orden de 4 de diciembre de 1991, se encuentren en la situación de servicio activo sin reserva de puesto y deseen incorporarse a una plaza docente. A los efectos de la valoración que les pueda corresponder por permanencia ininterrumpida en un Centro docente, les será computado el tiempo de servicios prestados en el último destino docente, a excepción de aquellos supuestos de adscripción previstos en el apartado 2.4 del baremo establecido en la Orden de 4 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10), así como aquellos que no hubiesen obtenido un primer destino definitivo en el Cuerpo por el que concursan.

Asimismo, y de conformidad con lo que establecen la Orden de 15 de febrero de 1988 («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 956, del 23), y la Orden de 4 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los funcionarios docentes de los Cuerpos a los que se refiere esta convocatoria titulares de las especialidades de Valenciano y de Lengua Catalana y Literatura (islas Baleares) podrán participar, si los reúnen requisitos exigidos, por la especialidad de Lengua Catalana y Literatura.

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que participen por los apartados a) y b) podrán optar a las plazas correspondientes a su especialidad con independencia de que correspondan a Centros de Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza Secundaria obligatoria.

Art. 3.º Tendrán que tomar parte en este concurso:

3.1 Los funcionarios de los Cuerpos a que se refiere esta Resolución que hayan reingresado al servicio activo procedentes de la situación de excedencia voluntaria y que hayan obtenido, en virtud del reingreso, un destino provisional en un Centro docente dependiente del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

3.2 Los funcionarios de los Cuerpos a que se refiere esta Resolución procedentes de las situaciones de excedencia forzosa o suspenso, una vez cumplida la sanción, declarados en esta situación en un Centro docente dependiente del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Los Profesores incluidos en los apartados 3.1 y 3.2, en caso de que no participen en la presente convocatoria, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria, según lo que establece el artículo 75 de la Ley 17/1985, de la función pública de la Administración de la Generalidad, con independencia del derecho preferente que les pueda corresponder y al que se refiere el artículo 9.º de la presente convocatoria.

A los Profesores comprendidos en los apartados 3.1 y 3.2 que concursen y no obtengan destino en ninguna de las plazas solicitadas, el Departamento de Enseñanza les adjudicará, de oficio, un destino en un Centro del ámbito territorial de esta convocatoria con carácter definitivo o, en su caso, provisional.

3.3 Los funcionarios que se hallen adscritos a plazas en el exterior en los casos en que no hayan solicitado la prórroga, o hayan finalizado el segundo periodo de adscripción, y a fin de hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto docente en la localidad, a que se refiere el artículo 24.2 del Real Decreto 564/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29).

En el supuesto de que no participen, o si participando no obtuvieran destino, por no existir plaza vacante en la localidad en la que tuviesen su último destino docente definitivo, el Departamento de Enseñanza les adscribirá provisionalmente a la localidad.

A los efectos de poder hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto docente en la localidad a que se refiere el apartado anterior, estos

Profesores deberán atenerse a lo establecido en el artículo 9.º de la presente convocatoria.

3.4 Asimismo, deberán tomar parte en este concurso, los funcionarios docentes no incluidos en el punto 3.1 de los Cuerpos a que se refiere esta convocatoria, con destino provisional durante el curso 1991-1992 en Centros públicos dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, o que tengan aplazada su incorporación para realizar la fase de prácticas. Estos funcionarios docentes figuran en la situación de expectativa de destino en los anexos de las resoluciones de 4 de julio de 1991 y de 10 de julio de 1991 («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 1472, de 26 de julio de 1991) por las que se resuelven los concursos de traslados convocados durante el curso 1990-91 por una Orden de 20 de octubre de 1990 («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 1357, del 22).

En las instancias de petición de plaza, los concursantes comprendidos en los apartados 3.1, 3.2 y 3.4 deberán solicitar todos los Centros dependientes del Departamento de Enseñanza a los que puedan ser destinados, según la especialidad por la que participan, y que figuran en los anexos de esta convocatoria, consignándolos por orden de preferencia.

A los Profesores comprendidos en el apartado 3.4 que no tomen parte en el concurso o que no soliciten un número suficiente de Centros, el Departamento les adjudicará de oficio, si procede, un destino dentro del ámbito territorial de esta convocatoria, con carácter definitivo o, si procede, provisional.

Los Profesores incluidos en el apartado 3.4 que no obtengan destino definitivo por la resolución de este concurso serán destinados provisionalmente, si procede, para el curso 1992-1993, a plazas de Centros dependientes del Departamento de Enseñanza.

El destino que pueda corresponder a los Profesores que concursen por el apartado 3.4 estará condicionado a la superación, en su caso, de la fase de prácticas y a su nombramiento como funcionarios de carrera.

3.5 También podrán solicitar las plazas de los Centros detallados en los anexos de esta convocatoria los Profesores de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Ciencia que se encuentren en situaciones análogas a la de los Profesores comprendidos en los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera, en su caso, la obtención del primer destino definitivo en el ámbito territorial a la que se circunscribía.

La adjudicación de las plazas a estos Profesores se realizará inmediatamente después de la correspondiente a la de los que están obligados a concursar por esta convocatoria.

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que participen por los apartados 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 solicitarán indistintamente plazas correspondientes a su especialidad, con independencia de que correspondan a Centros de Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza Secundaria obligatoria.

Art. 4.º -Los concursantes procedentes de Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de otras Comunidades Autónomas que obtengan destino en plazas de Centros públicos de Cataluña estarán obligados a adquirir el nivel de conocimientos de la lengua catalana que les posibilite su uso oral y escrito.

Art. 5.º Los concursantes presentarán una sola instancia, acompañada de la hoja de servicios certificada ajustada al modelo que se hallara en las delegaciones territoriales del Departamento de Enseñanza y en los organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los diferentes Departamentos convocantes. Se adjuntarán a la instancia los documentos reseñados en el baremo anexo a la Orden de 4 de diciembre de 1991 a fin de acreditar los méritos: en cada uno deberán constar el número del documento nacional de identidad, el nombre, los apellidos, la especialidad y el Cuerpo correspondiente.

Las hojas de servicio deberán ser certificadas por el Secretario del Centro donde tiene la plaza el concursante o, si procede, por aquel desde el que cesó al pasar a la situación de excedencia o cualquier otra.

Los méritos alegados pero no justificados documentalmente, o los documentos sin los datos indicados anteriormente, no serán tenidos en cuenta.

Art. 6.º Las instancias así como la documentación a que se refiere el apartado anterior, se podrán presentar en las delegaciones territoriales del Departamento de Enseñanza, en los organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los diferentes Departamentos convocantes o en cualquiera de las dependencias a las que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan sólo plazas de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes a las del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, se formulará una única instancia que se dirigirá a la Dirección General de Gestión de Profesorado y Centros Docentes o al organismo correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de las Comunidades Autónomas, según el ámbito territorial al que perte-

nezca el Centro de destino definitivo del concursante. Los concursantes procedentes de las situaciones de excedencia, suspenso o a la que se refiere el artículo 2.b) dirigirán la solicitud al organismo del que dependa actualmente el Centro donde tuvieron el último destino definitivo. Los participantes por el apartado 3.4 la dirigirán, en cualquier caso, a la Dirección General de Gestión de Profesorado y Centros Docentes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Art. 7.º El plazo de presentación de solicitudes y documentos empezará el día 7 de enero de 1992 y acabará el día 23 de enero de 1992, ambos inclusive. No se admitirá la documentación presentada fuera de plazo.

A todas las fotocopias que se remitan se deberán adjuntar las diligencias de compulsas correspondientes. No se admitirá ninguna fotocopia sin este requisito.

Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna modificación en las peticiones formuladas. Sin embargo, los que participen con carácter voluntario podrán renunciar a tomar parte en el concurso de traslados dentro de los veinte días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo formularse nuevas renunciaciones en el plazo establecido para las reclamaciones a la lista provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. La solicitud de renuncia se dirigirá a la Dirección General de Gestión de Profesorado y Centros Docentes y se podrá presentar en cualquiera de los lugares y organismos previstos en el artículo 6.º de esta Resolución.

Art. 8.º Los participantes en esta convocatoria deberán manifestar de manera expresa que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, detallando los Centros que solicitan, por orden de preferencia, con los mismos números de código con los que figuran en los anexos de esta Resolución y, si procede, los correspondientes anexos de las convocatorias de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición si no corresponde a ninguno de los Centros existentes, o que se obtenga destino en un Centro no deseado.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la especialidad, si procede, tal y como figura en el artículo 1.º de esta Resolución.

En el caso de que el código de la especialidad no esté expresado correctamente podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para participar en este concurso.

Art. 9.º A los efectos de solicitud de plaza se tendrá en cuenta el derecho preferente previsto en el artículo 20 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17). Los excedentes voluntarios comprendidos en el artículo 2.b) podrán utilizar este derecho preferente a la localidad desde la que hubieran obtenido la excedencia, siempre y cuando soliciten, en primer lugar, todos los Centros correspondientes a su especialidad incluidos en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que puedan hacer uso de dicha preferencia. De omitirse alguno de ellos, la Administración incorporará de oficio los Centros restantes de dicha localidad. A continuación podrán incluir los Centros de otras localidades si desean concursar fuera del derecho preferente. Los reingresados provisionalmente que concurren por el apartado 3.1 están obligados, aparte de su derecho preferente, a solicitar todos los Centros objeto del concurso reservados a su Cuerpo y especialidad.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en la instancia, señalando con una cruz el recuadro correspondiente.

Art. 10 Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes a los que se refieren los apartados 4.º y 5.º del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 4 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10), la Dirección General de Gestión de Profesorado y Centros Docentes designará las comisiones evaluadoras que sean procedentes, compuestas por los siguientes miembros:

a) Por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

El Presidente, Inspector de Enseñanza o Profesor numerario de Enseñanza Secundaria, en servicio activo.

Cuatro Vocales, Profesores de Enseñanza Secundaria en activo.

b) Por el Cuerpo de Profesores técnicos de Formación Profesional:

Un Presidente, Inspector de Enseñanza o Profesor de Enseñanza Secundaria o Profesor técnico de Formación Profesional, en servicio activo.

Cuatro Vocales, Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores técnicos de Formación Profesional, en servicio activo.

c) Por el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente, Inspector de Enseñanza o Profesor de Escuelas Oficiales de Idiomas, en servicio activo.

Cuatro Vocales, todos ellos Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en servicio activo.

d) Por los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño:

Un Presidente, Inspector de Enseñanza o Profesor de Artes Plásticas y Diseño, en servicio activo.

Cuatro Vocales, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en servicio activo.

e) Por los Cuerpos de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño:

Un Presidente, Inspector de Enseñanza o Profesor de Artes Plásticas y Diseño, en servicio activo.

Cuatro Vocales, funcionarios docentes en servicio activo de cualquiera de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con los mismos criterios, la Dirección General de Gestión de Profesorado y Centros Docentes podrá nombrar Presidente y Vocales suplentes.

La Dirección General de Gestión de Profesorado y Centros Docentes podrá designar un funcionario de entre los que ejercen sus funciones en la Dirección General para que presente su asistencia a las comisiones evaluadoras.

Cada Comisión evaluadora designará un Secretario de entre los Vocales que la componen. Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A los efectos que prevé el Decreto 337/1988, de 17 de octubre («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 1076, de 2 de diciembre), y según la clasificación que allí aparece, estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos correspondientes al grupo A y categoría segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos incluidos en el grupo B.

Art. 11. Una vez recibidas en el Departamento de Enseñanza las actas de las Comisiones evaluadoras con las puntuaciones asignadas a los concursantes se procederá a la adjudicación de los destinos, de acuerdo con las peticiones, los méritos alegados por los concursantes y con lo que disponen esta Resolución y la Orden de 4 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10). La resolución provisional del concurso de traslados se hará pública en las delegaciones territoriales del Departamento de Enseñanza.

En caso de que se produzcan empates en el total de las puntuaciones, se resolverán atendiendo sucesivamente a la más alta puntuación en cada uno de los apartados del baremo en el orden en que aparecen. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en los distintos subapartados, por el mismo orden que figuran en el baremo. En caso necesario, se utilizará como último criterio de desempate el orden alfabético del primer apellido, teniendo en cuenta que deberá contarse a partir de la letra «P», letra ésta resultante del último sorteo realizado por la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, hecho público por Resolución de 21 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Art. 12. Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional por medio del organismo al que presentaron la instancia de participación, en el plazo de cinco días desde su exposición en las delegaciones territoriales del Departamento de Enseñanza.

Asimismo, podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en el artículo 7.º de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude el artículo 6.º

Art. 13. Resueltas las reclamaciones citadas en el párrafo anterior y excluidos los concursantes voluntarios que renuncian a la participación en el concurso de traslados, se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 14. La plaza obtenida en la resolución definitiva del concurso es irrenunciable.

Art. 15. Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán los siguientes documentos en las delegaciones territoriales del Departamento de Enseñanza.

Certificado facultativo de no padecer ninguna enfermedad ni defecto psíquico o físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por los servicios territoriales del Departamento de Sanidad y Seguridad Social.

Declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Local o Autónoma, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Art. 16. La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha que oportunamente se determine mediante las normas que regulen el inicio del curso 1992-1993.

DISPOSICION FINAL

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya»:

Barcelona, 11 de diciembre de 1991.—El Consejero de Enseñanza, Josep Laporte i Salas.

ANEXO I
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Lista de Centros

Código	Denominación	Localidad
<i>Comarcas de Barcelona</i>		
08800421	EX Alella	Alella.
08035155	IB Els Tres Turons	Arenys de Mar.
08034187	SFP Arenys de Munt	Arenys de Munt.
08001431	IB Albéniz	Badalona.
08001443	IB Eugeni d'Ors	Badalona.
08040527	IB La Llauna	Badalona.
08033869	IB Pau Casals	Badalona.
08044995	IES Badalona-8	Badalona.
08001421	IFP Badalona-1	Badalona.
08034199	IFP Pompeu Fabra	Badalona.
08611038	EX Ventura Gassol	Badalona.
08035349	IB La Romànica	Barberà del Vallès.
08608404	EX de l'IB la Sedeta	Barcelona.
08800704	EX Príncep de Viana	Barcelona.
08800613	EX Rep. Argentina-Uruguay	Barcelona.
08039057	IB Alzina	Barcelona.
08013172	IB Ausias March	Barcelona.
08035167	IB Barcelona Congrés	Barcelona.
08013470	IB Barri Besòs	Barcelona.
08013184	IB Bernat Metge	Barcelona.
08013381	IB Carles Riba	Barcelona.
08013147	IB Emperador Carles	Barcelona.
08040849	IB Fort Pius	Barcelona.
08044065	IB Galileu Galilei	Barcelona.
08040141	IB Icaria	Barcelona.
08013159	IB Infanta Isabel d'Aragó	Barcelona.
08013111	IB Jaume Balmes	Barcelona.
08013123	IB Joan Bosch	Barcelona.
08033882	IB Joan Coromines	Barcelona.
08013101	IB Joan d'Austria	Barcelona.
08034576	IB Joan Salvat Papasseit	Barcelona.
08034588	IB La Guineueta	Barcelona.
08040138	IB La Sedeta	Barcelona.
08013160	IB Maragall	Barcelona.
08013226	IB Menéndez y Pelayo	Barcelona.
08013196	IB Milà i Fontanals	Barcelona.
08013093	IB Montjuic	Barcelona.
08013202	IB Montserrat	Barcelona.
08013214	IB Narcís Monturiol	Barcelona.
08035209	IB Pablo R. Picasso	Barcelona.
08043462	IB Parc de l'Escorxador	Barcelona.
08013366	IB Sant Andreu	Barcelona.
08013135	IB Sant Josep de Calassanc	Barcelona.
08034564	IB Santis Les Corts	Barcelona.
08031812	IB Valldemossa	Barcelona.
08013238	IB Verdaguier	Barcelona.
08044922	IES Barri Sant Andreu	Barcelona.
08044958	IES Josep Pla	Barcelona.
08044934	IES Meridiana	Barcelona.
08044053	IES Salvador Seguí	Barcelona.
08013469	IFP Barcelona-Besòs	Barcelona.
08034205	IFP La Guineueta	Barcelona.
08013391	IFP Patronat Ribas	Barcelona.
08031952	IFP Pintors i Decoradors	Barcelona.
08034138	IFP Poblenou	Barcelona.

Código	Denominación	Localidad
08041039	IFP Sant Andreu	Barcelona.
08013275	IPFP Escola del Treball	Barcelona.
08014401	IPFP Verge de la Mercè	Barcelona.
08014693	IB Guillem de Berguedà	Berga.
08043395	SFP Calaf	Calaf.
08043486	IES Manolo Hugué	Caldes de Montbui.
08015171	IB Bisbe Sivilla	Calella.
08015156	IFP Calella	Calella.
08800716	EX Belliulla	Canovelles.
08800686	EX Capellades	Capellades.
08036391	IB Cardedeu	Cardedeu.
08042330	IES Sant Ramon	Cardona.
08800480	EX Castellar	Castellar del Vallès.
08040539	IB Castelldefels	Castelldefels.
08035210	SFP Castelldefels	Castelldefels.
08044569	IES de Centelles	Centelles.
08031757	IB Forat del Vent	Cerdanyola del Vallès.
08043504	IB Pere Calders	Cerdanyola del Vallès.
08044713	IES Cerdanyola	Cerdanyola del Vallès.
08042342	IFP Ciutat Badia	Cerdanyola del Vallès.
08034035	IB Ciutat Badia	Cerdanyola.
08044570	IES Cervelló	Cervelló.
08800431	EX Verdaguier	Cornellà de Llobregat.
08016793	IB Francesc Macià	Cornellà de Llobregat.
08033900	IB Joan Miró	Cornellà de Llobregat.
08035143	IFP Miquel Martí i Pol	Cornellà de Llobregat.
08016781	IPFP Esteve Terradas	Cornellà de Llobregat.
08040540	IB El Cairat	Esparriguera.
08041374	IB Esplugues-2	Esplugues de Llobregat.
08017153	IB Joanot Martorell	Esplugues de Llobregat.
08017131	IPFP Esplugues Llobregat	Esplugues de Llobregat.
08035222	IB Manuel Blancafort	Garriga, La.
08035234	SFP La Garriga	Garriga, La.
08017530	IB Mare de Déu de Bruguers	Gavà.
08041866	SFP El Calamot	Gavà.
08044971	IES Gironella	Gironella.
08017931	IB Antoni Cumella	Granollers.
08043644	IES Granollers	Granollers.
08035258	IB Apel les Mestres	Hospitalet de Llobregat, L'.
08019411	IB Bellvitge	Hospitalet de Llobregat, L'.
08043577	IB Can Vilumara	Hospitalet de Llobregat, L'.
08039069	IB Margarida Xirgu	Hospitalet de Llobregat, L'.
08033912	IB Mercè Rodoreda	Hospitalet de Llobregat, L'.
08019307	IB Santa Eulàlia	Hospitalet de Llobregat, L'.
08019320	IB Torras i Bages	Hospitalet de Llobregat, L'.
08045070	IES Joan Miró	Hospitalet de Llobregat, L'.
08037140	IFP L'Hospitalet-3	Hospitalet de Llobregat, L'.
08019371	IFP Llobregat	Hospitalet de Llobregat, L'.
08019319	IFP Pedraforca	Hospitalet de Llobregat, L'.
08019401	IFP Porvençana	Hospitalet de Llobregat, L'.
08019630	IB Pere Vives Vic	Igualada.
08043140	IES Igualada	Igualada.
08032440	IFP Escola Sup. Adoberia	Igualada.
08019654	IFP Milà i Fontanals	Igualada.
08043656	IES La Llagosta	Llagosta, La.
08044594	IES Llinars del Vallès	Llinars del Vallès.
08035271	SFP Malgrat de Mar	Malgrat de Mar.
08040552	IB Antoni Pous i Argila	Manlleu.
08020474	IB Lluís de Peguera	Manresa.
08033924	IB Pius Font i Quer	Manresa.
08611300	IFP Maurici Fius i Palà	Manresa.
08020462	IPFP Lacetània	Manresa.
08020620	IB Pompeu Fabra	Martorell.

Código	Denominación	Localidad
08037152	IFP Martorell	Martorell.
08020838	IB Mediterrània	Masnou, El.
08020826	IFP Marçmar	Masnou, El.
08800443	EX Pla d'en Boet	Mataró.
08021260	IB Alexandre Satorras	Mataró.
08021302	IB Damià Campeny	Mataró.
08611026	SFP Thos i Codina	Mataró.
08044600	IB Moia	Moia.
08021430	IB Lluís de Requesens	Molins de Rei.
08034217	IFP Bernat El Ferrer	Molins de Rei.
08800510	EX Mollet	Mollet del Vallès.
08021600	IB Mollet del Vallès	Mollet del Vallès.
08021594	IFP Mollet del Vallès	Mollet del Vallès.
08043425	SFP Mollet	Mollet del Vallès.
08021788	IB Montcada i Reixac	Montcada i Reixac.
08044533	IFP 25 de Setembre	Montcada i Reixac.
08042093	IB Montornès	Montornès del Vallès.
08800273	EX Olesa	Olesa de Montserrat.
08043978	IFP Daniel Blanxart	Olesa de Montserrat.
08800698	EX Palau de Plegamans	Palau de Plegamans.
08044612	IES Parets	Parets del Vallès.
08023131	IB Baldiri Guilera	Prat de Llobregat, El.
08043589	IB Salvador Dalí	Prat de Llobregat, El.
08031836	IFP Illa dels Banyols	Prat de Llobregat, El.
08043711	IB Serra de Marina	Premià de Mar.
08031848	IFP Cristòfor Ferrer	Premià de Mar.
08037206	IB Lluís Companys	Ripollet.
08035295	IFP Palau Ausit	Ripollet.
08035301	IB Duc de Montblanc	Rubi.
08043668	IES Rubí	Rubi.
08036330	IFP J. V. Foix	Rubi.
08611117	EX IES Ribot i Serra	Sabadell.
08024765	IB Arraona	Sabadell.
08024777	IB Egara	Sabadell.
08024881	IB Ferran Casablanca	Sabadell.
08034591	IB Joan Oliver	Sabadell.
08024871	IB Pau Vila	Sabadell.
08044624	IES Sabadell	Sabadell.
08039203	IFP Agustí Serra i Fontanet	Sabadell.
08024741	IFP Escola Indus. Sabadell	Sabadell.
08024893	IFP Sabadell-I-Mancmun.	Sabadell.
08800376	EX Sallent	Sallent.
08025034	SFP Sallent	Sallent.
08042101	IB Sant Adrià	Sant Adrià de Besòs.
08043671	IES St. Andreu de la Barca	Sant Andreu de la Barca.
08800662	EX Lliavaneres	Sant Andreu de Lliavaneres.
08025654	IB Joaquim Rubió i Ors	Sant Boi de Llobregat.
08033961	IB Rafael Casanova	Sant Boi de Llobregat.
08043681	IES Marianao	Sant Boi de Llobregat.
08025605	IFP Camps Blancs	Sant Boi de Llobregat.
08034606	IB Baix Montseny	Sant Celoni.
08800339	EX St. Cugat-2 (Casa Mònaco)	Sant Cugat del Vallès.
08031873	IB Arnau Cadell	Sant Cugat del Vallès.
08031861	IFP Leonardo da Vinci	Sant Cugat del Vallès.
08026397	IB Sant Feliu de Llobregat	Sant Feliu de Llobregat.
08041519	IFP Sant Feliu de Llobregat	Sant Feliu de Llobregat.
08035313	IES Quercus	Sant Joan de Vilatorrada.
08033973	IB Jaume Salvador i Pedrol	Sant Joan Despi.
08026683	IFP Francesc Ferrer Guàrdia	Sant Joan Despi.
08033985	IB Sant Just Desvern	Sant Just Desvern.
08042056	IES Can Puig	Sant Pere de Ribes.
08800637	EX Sant Vicenc Castellet	Sant Vicenc de Castellet.
08034011	IB Frederic Mompou	Sant Vicenc dels Horts.

Código	Denominación	Localidad
08041386	IB La Salzereda	Santa Coloma de Gramenet.
08028047	IB Puig i Castellà	Santa Coloma de Gramenet.
08035325	IB Santa Coloma-3	Santa Coloma de Gramenet.
08034001	IB Terra Roja	Santa Coloma de Gramenet.
08034643	IFP Les Vinyes	Santa Coloma de Gramenet.
08037176	IFP La Bastida	Santa Coloma de Gramenet.
08045021	IES Santa Perpètua	Santa Perpètua de Mogoda.
08043981	IES Sitges	Sitges.
08042044	IES Mig-Món	Súria.
08031770	IB Can Jofresa	Terrassa.
08030340	IB Investigador Blanxart	Terrassa.
08034059	IB Nicolau Copèrnic	Terrassa.
08045011	IES Pablo Picasso	Terrassa.
08043516	IFP Can Jofresa	Terrassa.
08030339	IPFP Terrassa	Terrassa.
08044983	IES Tordera	Tordera.
08041398	IB Cirviànum	Torelló.
08037191	SFP Torelló	Torelló.
08031034	IB Jaume Callís	Vic.
08031022	IPFP Vic	Vic.
08800479	EX Viladecans	Viladecans.
08034621	IB de Sales	Viladecans.
08031228	IFP Torre Roja	Viladecans.
08608635	EX Vilafranca-2	Vilafranca del Penedès.
08031459	IB Eugeni d'Ors	Vilafranca del Penedès.
08035362	IFP Alt Penedès	Vilafranca del Penedès.
08044168	IES Vilanova del Camí	Vilanova del Camí.
08031711	IB Manuel de Cabanyes	Vilanova i la Geltrú.
08043693	IES Joaquim Mir	Vilanova i la Geltrú.
08031681	IPFP Vilanova i la Geltrú	Vilanova i la Geltrú.
08040564	IB Jaume Almera	Vilassar de Dalt.
08800492	EX Vilassar de Mar	Vilassar de Mar.
<i>Comarcas de Girona</i>		
17004578	IB Castell d'Estela	Amer.
17004487	IES Rafael de Campalans	Anglès.
17004581	IB Montsoriu	Arbúcies.
17004591	SFP Arbúcies	Arbúcies.
17000305	IB Pere Aisius i Torrent	Banyoles.
17000330	IFP Banyoles	Banyoles.
17004979	IB La Bisbal	Bisbal d'Empordà, La.
17000457	IFP La Bisbal	Bisbal d'Empordà, La.
17000551	IB Sa Palomera	Blanes.
17000536	IFP Serrallarga	Blanes.
17800115	EX Cassà de la Selva	Cassà de la Selva.
17800103	EX Figueres	Figueres.
17004438	IB Alexandre Deulofeu	Figueres.
17001218	IB Ramón Muntaner	Figueres.
17001221	IFP Narcís Monturiol	Figueres.
17005042	IB Carles Rahola i Llorens	Girona.
17001723	IB Jaume Vicens Vives	Girona.
17004530	IB Santiago Sobrequés	Girona.
17001759	IFP Esc. d'Hotel. St. Narcís	Girona.
17001620	IFP Escola Indus. St. Narcís	Girona.
17004499	IFP Narcís Xifra Masmitjà	Girona.
17001735	IPFP Montilivi	Girona.
17800061	EX Lloret	Lloret de Mar.
17002387	IB Montsacopa	Olot.
17002399	IFP La Garrotxa	Olot.
17002545	IB Frederic Martí Carreres	Palafrugell.
17002557	IFP Baix Empordà	Palafrugell.
17005352	IES Palamós	Palamós.
17002910	IB Pere Borrell	Puigcerdà.

Código	Denominación	Localidad
17004505	SFP Puigcerdà	Puigcerdà.
17003069	IB Abat Oliba	Ripoll.
17005285	SFP El Ripollès	Ripoll.
17005364	IES Cap Norfeu	Roses.
17003203	IB Salvador Espriu	Salt.
17003306	IB Sant Elm	Sant Feliu de Guixols.
17003318	IFP Sant Feliu de Guixols	Sant Feliu de Guixols.
17004517	SFP Sant Hilari Sacalm	Sant Hilari Sacalm.
17005376	IES Sta. Coloma de Farners	Santa Coloma de Farners.
17800097	EX Montgrí	Torroella de Montgrí.
<i>Comarcas de Lleida</i>		
25005260	IB Ribera del Sió	Agramunt.
25006483	IES Canigó	Almacelles.
25006227	IES Almenar	Almenar.
25005429	IFP Els Pianells	Artesa de Segre.
25000833	IB Ciutat de Balaguer	Balaguer.
25005727	IFP Almatà	Balaguer.
25006598	IES Lo Pla d'Urgell	Bellpuig.
25006525	IES Josep Vallverdú	Borges Blanques, Les.
25001311	IB Antoni Torroja	Cervera.
25005685	IFP La Segarra	Cervera.
25006148	SFP Escola d'Hoteleria Lès	Lès.
25002787	IB Joan Oro	Lleida.
25006513	IB Manuel de Montsuar	Lleida.
25002696	IB Marius Torres	Lleida.
25002684	IB Samuel Gili i Gaya	Lleida.
25006495	IES Josep Lladonosa	Lleida.
25006732	IES Torrevicens	Lleida.
25005442	IFP Escola del Treball	Lleida.
25002726	IFP Guindavols	Lleida.
25002799	IPFP La Caparrella	Lleida.
25005582	IB Terres de Ponent	Mollerussa.
25003202	IFP Escola Agrària Urgell	Mollerussa.
25006471	IES Oliana	Oliana.
25006240	IES Pont de Suert	Pont de Suert, El.
25006574	IES Ponts	Ponts.
25004188	IB Joan Brudieu	Seu d'Urgell, La.
25005454	IB Francesc Ribalta	Solsona.
25006291	IES Sort	Sort.
25004498	IB Manuel de Pedroló	Tàrraga.
25005752	IFP Alfons Costafreda	Tàrraga.
25006288	IES Tremp	Tremp.
25006239	IES d'Aran	Vielha e Mijaran.
<i>Comarcas de Tarragona</i>		
43007087	SFP Alcanar	Alcanar.
43006976	IES M. de D. de La Candelera	Ameilla de Mar, L'.
43000329	IB Ramon Berenguer IV	Amposta.
43006101	IFP Montsia	Amposta.
43800152	EX L'Arboc	Arboc, l'.
43007257	IES Calafell	Calafell.
43006654	IB Cambrils	Cambrils.
43007038	IFP Escola Hosteleria	Cambrils.
43000779	IFP Ramon Berenguer IV	Cambrils.
43006964	IES Deltebre	Deltebre.
43006617	IES Joan Amigo i Callau	Espluga de Francolí, L'.
43006691	IES Falses	Falses.
43006691	IES Flix	Flix.
43006642	IES Terra Alta	Gandesa.
43006666	IB Montblanc	Montblanc.
43007041	IFP Pere Berenguer	Montblanc.
43007129	IES Móra	Móra d'Ebre.

Código	Denominación	Localidad
43007211	IES Blanca d'Anjou	Perelló, El.
43006678	IB Gabriel Ferrater i Soler	Reus.
43002570	IB Gaudí	Reus.
43002582	IB Salvador Vilaseca	Reus.
43007166	IFP Reus V	Reus.
43002594	IPFP Baix Camp	Reus.
43007385	IES Reus (Horticultura)	Reus.
43600631	EX de l'IB Salvador Vilaseca	Salou.
43007221	IES Els Alfacs	Sant Carles de la Rápita.
43006708	IES Joan Segura i Valls	Santa Coloma de Queralt.
43006681	IES La Sénia	Sénia, La.
43003641	IB Antoni Martí Franquès	Tarragona.
43006629	IB Antoni Rovira i Virgili	Tarragona.
43006125	IB Camp-Clar	Tarragona.
43003732	IB Pons d'Icart	Tarragona.
43007191	IFP Cal-lipolis	Tarragona.
43006630	IFP Complex Ed. Centre A	Tarragona.
43003653	IPFP Comte de Rius	Tarragona.
43005704	IPFP F. Vidal i Barraquer	Tarragona.
43006952	IES Torredembarra	Torredembarra.
43004438	IB Joaquin Bau	Tortosa.
43004441	IPFP Tortosa	Tortosa.
43006496	IB Manuel Sales i Ferré	Ulldecona.
43004608	IB Narcís Oller	Valls.
43004611	IPFP Valls	Valls.
43007208	IES Berenguer d'Entença	Vandellòs.
43004797	IB Baix Penedès	Vendrell, El.
43004803	IFP El Vendrell	Vendrell, El.
43005972	IFP Tamón Barbat i Miracle	Vila-Seca.

ANEXO II
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL
Lista de Centros

Código	Denominación	Localidad
<i>Comarcas de Barcelona</i>		
08034187	SFP Arenys de Munt	Arenys de Munt.
08001421	IFP Badalona-I	Badalona.
08034199	IFP Pompeu Frabra	Badalona.
08044934	IES Meridiana	Barcelona.
08044053	IES Salvador Seguí	Barcelona.
08013469	IFP Barcelona-Besòs	Barcelona.
08034205	IFP La Guineueta	Barcelona.
08013391	IFP Patronat Ribas	Barcelona.
08031952	IFP Pintors i Decoradors	Barcelona.
08034138	IFP Poblenou	Barcelona.
08041039	IFP Sant Andreu	Barcelona.
08013275	IPFP Escola del Treball	Barcelona.
08014401	IPFP Verge de la Mercè	Barcelona.
08043486	IES Manolo Hugué	Caldes de Montbui.
08015156	IFP Calella	Calella.
08042330	IES Sant Ramon	Cardona.
08035210	SFP Castelldefels	Castelldefels.
08044569	IES de Centelles	Centelles.
08042342	IFP Ciutat Badia	Cerdanyola del Vallès.
08044715	IES Cerdanyola	Cerdanyola del Vallès.
08044570	IES Cervelló	Cervelló.
08035143	IFP Miquel Martí i Pol	Cornellà de Llobregat.
08016781	IPFP Esteve Terradas	Cornellà de Llobregat.
08017131	IPFP Esplugues Llobregat	Esplugues de Llobregat.

Código	Denominación	Localidad
08035234	SFP La Garriga	Garriga, La.
08041866	SFP El Calomot	Gavà.
08043644	IES Granollers	Granollers.
08037140	IEP L'Hospitalet-3	Hospitalet de Llobregat.
08019371	IFP Llobregat	Hospitalet de Llobregat.
08019319	IFP Pedraforca	Hospitalet de Llobregat.
08019401	IEP Provençana	Hospitalet de Llobregat.
08043140	IES Igualada	Igualada.
08032440	IFP Escola Sup. Adoberia	Igualada.
08019654	IFP Milà i Fontanals	Igualada.
08043656	IES La Llagosta	Llagosta, La.
08044594	IES Llinars del Vallès	Llinars del Vallès.
08035271	SFP Malgrat de Mar	Malgrat de Mar.
08611300	IFP Maurici Fius i Palà	Manresa.
08020462	IPFP Lacetània	Manresa.
08037152	IFP Martorell	Martorell.
08020826	IFP Maremar	Masnou, El.
08611026	SFP Thos i Codina	Mataró.
08034217	IFP Bernat el Ferrer	Molins de Rei.
08021594	IFP Mollet del Vallès	Mollet del Vallès.
08043425	SFP Mollet	Mollet del Vallès.
08044533	IFP 25 de Setembre	Montcada i Reixac.
08043978	IFP Daniel Blanxart	Olesa de Montserrat.
08044612	IES Parets	Parets del Vallès.
08031836	IFP Illa dels Banyols	Prat de Llobregat, El.
08031848	IFP Cristòfor Ferrer	Premià de Mar.
08035295	IFP Palau Ausit	Ripolllet.
08036330	JFP J. V. Foix	Rubí.
08039203	IFP Agustí Serra i Fontanet	Sabadell.
08024741	IFP Escola Indus. Sabadell	Sabadell.
08024893	IFP Sabadell-1-Mancomun.	Sabadell.
08025034	SFP Sallent	Sallent.
08043671	IES St. Andreu de la Barca	Sant Andreu de la Barca.
08043681	IES Marianao	Sant Boi de Llobregat.
08025605	IFP Camps Blancs	Sant Boi de Llobregat.
08031861	IFP Leonardo da Vinci	Sant Cugat del Vallès.
08041519	IFP St. Feliu de Llobregat	Sant Feliu de Llobregat.
08035313	IES Quercus	Sant Joan de Vilatorrada.
08026683	IFP Francesc Ferrer Guàrdia	Sant Joan Despi.
08042056	IES Can Puig	Sant Pere de Ribes.
08034643	IFP Les Vinyes	Santa Coloma de Gramanet.
08037176	IFP La Bastida	Santa Coloma de Gramanet.
08045021	IES Santa Perpètua	Santa Perpètua de Mogoda.
08043981	IES Sitges	Sitges.
08042044	IES Ming-Món	Súria.
08043516	IFP Can Jofresa	Terrassa.
08030339	IPFP Terrassa	Terrassa.
08044983	IES Tordera	Tordera.
08037191	SFP Torelló	Torelló.
08031022	IPFP Vic	Vic.
08031228	IFP Torre Roja	Viladecans.
08035362	IFP Alt Penedès	Vilafranca del Penedès.
08044168	IES Vilanova del Camí	Vilanova del Camí.
08043693	IES Joaquim Mir	Vilanova i la Geltrú.
08031681	IPFP Vilanova i la Geltrú	Vilanova i la Geltrú.
<i>Comarcas de Girona</i>		
17004487	IES Anglès	Anglès.
17004591	SFP Arbúcies	Arbúcies.
17000330	IFP Banyoles	Banyoles.
17000457	IFP La Bisbal	Bisbal d'Empordà, La.
17000536	IFP Serrallarga	Blanes.
17001221	IFP Narcís Monturiol	Figueres.
17001759	IFP Esc. D'Hotel St. Narcís	Girona.

Código	Denominación	Localidad
17001620	IFP Escola Indus. St. Narcís	Girona.
17004499	IFP Narcís Xifra Masmitjà	Girona.
17001735	IPFP Montilivi	Girona.
17002399	IFP La Garrotxa	Olot.
17002557	IFP Baix Empordà	Palafrugell.
17004505	SFP Puigcerdà	Puigcerdà.
17005285	SFP El Ripollès	Ripoll.
17003318	IFP Sant Feliu de Guixols	Sant Feliu de Guixols.
17004517	SFP Sant Hilari Sacalm	Sant Hilari Sacalm.
17005376	IES Sta. Coloma de Farners	Santa Coloma de Farners.
<i>Comarcas de Lleida</i>		
25006483	IES Canigó	Almacelles.
25006227	IES Almenar	Almenar.
25005429	IFP Els Planells	Artesa de Segre.
25005727	IFP Almatà	Balaguer.
25006598	IES Lo Pla d'Urgell	Bellpuig.
25006525	IES Josep Vallverdú	Borges Blanques, Les.
25005685	IFP La Segarra	Cerverà.
25006148	SFP Escola d'Hoteleria Lès	Lès.
25006495	IES Josep Lladonosa	Lleida.
25006732	IES Torrevicens	Lleida.
25005442	IFP Escola del Treball	Lleida.
25002726	IFP Guindavols	Lleida.
25002799	IPFP La Caparella	Lleida.
25003202	IFP Escola Agrària Urgell	Mollerussa.
25006471	IES Oliana	Oliana.
25006240	IES Pont de Suert	Pont de Suert, El.
25006574	IES Ponts	Ponts.
25006291	IES Sort	Sort.
25005752	IFP Alfonso Costafreda	Tàrraga.
25006288	IES Tremp	Tremp.
25006239	IES d'Aran	Vielha e Mijaran.
<i>Comarcas de Tarragona</i>		
43007087	SFP Alcanar	Alcanar.
43006976	IES M. de D. de la Candelera	Ametlla de Mar, L'.
43006101	IFP Montsià	Ampostà.
43007257	IES Calafell	Calafell.
43007038	IFP Escola Hosteleria	Cambriils.
43000779	IFP Ramon Berenguer IV	Cambriils.
43006964	IES Deltebre	Deltebre.
43006617	IES Joan Amigó i Callau	Espugla de Francolí, L'.
43006691	IES Falset	Falset.
43007233	IES Flix	Flix.
43006642	IES Terra Alta	Gandesa.
43007041	IFP Pere Berenguer	Montblanc.
43007129	IES Móra	Móra d'Ebre.
43007211	IES Blanca d'Anjou	Perelló, El.
43007166	IFP Reus V.	Reus.
43002594	IPFP Baix Camp	Reus.
43007385	IES Reus (Horticultura)	Reus.
43006681	IES La Sénia	Sénia, La.
43007221	IES Els Alfacs	Sant Carles de La Ràpita.
43006708	IES Joan Segura i Valls	Santa Coloma de Queralt.
43007191	IFP Cal.lipolis	Tarragona.
43006630	IFP Complex Ed. Centre A	Tarragona.
43003653	IPFP Comte de Rius	Tarragona.
43005704	IPFP F. Vidal i Barraquer	Tarragona.
43006952	IES Torredembarra	Torredembarra.
43004441	IPFP Tortosa	Tortosa.
43004611	IPFP Valls	Valls.
43007208	IES Berenguer d'Entença	Vandellòs.
43004803	IFP El Vendrell	Vendrell, El.
43005972	IFP Ramon Barbat i Mirable	Vila-seca.

ANEXO III
PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Lista de Centros

Denominación	Municipio
EAAOA Llotja	Barcelona.
EAAOA Llotja II	Barcelona.
EAAOA Pau Gargallo	Badalona.
EAAOA Martí Faced	Hospitalet de Llobregat, L'.
EAAOA de Vic	Vic.
EAAOA de Tàrraga	Tàrraga.
EAAOA de Olot	Olot.

ANEXO IV
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Lista de Centros

Denominación	Municipio
EAAOA Llotja	Barcelona.
EAAOA Llotja II	Barcelona.
EAAOA Pau Gargallo	Badalona.
EAAOA Martí Faced	Hospitalet de Llobregat, L'.
EAAOA de Vic	Vic.
EAAOA de Tàrraga	Tàrraga.
EAAOA de Olot	Olot.

ANEXO V
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Lista de Centros

Denominación	Municipio
EOI de Barcelona	Barcelona.
EOI de Barcelona II	Barcelona.
EOI de L'Hospitalet	Hospitalet de Llobregat, L'.
EOI de Sabadell	Sabadell.
EOI de Girona	Girona.
EOI de Lleida	Lleida.
EOI de Tarragona	Tarragona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

30276

ORDEN de 11 de diciembre de 1991, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la Orden de 4 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de Cuerpos de Funcionarios Docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas, y existiendo plazas vacantes en los Centros de enseñanzas medias, artísticas e idiomas, que se deben proveer entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan, esta Consejería dispuso convocar concurso de traslados conforme a las siguientes bases:

Primera.-Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos:

1. Profesores de Enseñanza Secundaria, para plazas en los Centros de Bachillerato, Formación Profesional e Institutos de Educación

Secundaria y profesional que figuran como anexos I, II y III a la presente Orden, y para las especialidades de:

Código	Especialidad
01	Filosofía.
02	Griego.
03	Latín.
04	Lengua Castellana y Literatura.
05	Geografía e Historia.
06	Matemáticas.
07	Física y Química.
08	Biología y Geología.
09	Dibujo.
10	Francés.
11	Inglés.
16	Música.
17	Educación Física.
21	Lengua y Literatura Gallega.
22	Formación Empresarial.
24	Tecnología del Metal.
25	Tecnología Eléctrica.
26	Tecnología Electrónica.
27	Tecnología de Automoción.
28	Tecnología de Delineación.
29	Tecnología Administrativa y Comercial.
30	Tecnología Química.